Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20505208626 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2024 12:47:36 -05:00

La Victoria, 08 de Agosto del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000114-2024-SIS/J

Resolución Jefatural

VISTOS: La Nota Informativa N° 000319-2024-SIS/SG de la Secretaría General, el Informe N° 000272-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001501-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000417-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del Seguro Integral de Salud, "*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*";

Que, con Resolución Secretarial N° 000037-2024-SIS/SG, se resolvió aprobar el Cuadro de Equivalencias de los cargos clasificados como Funcionario Público (FP) y Empleado de confianza (EC) de los Órganos y Unidades Funcionales del Seguro Integral de Salud, de acuerdo a las nuevas denominaciones del Manual clasificador de Cargos (MCC), en la cual señala que el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica es equivalente al cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, según lo señala el ítem 16 del cuadro de equivalencias;

Firmado digitalmente por MENACHO MARCELO Raul FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 12:11:19 -05:00

Firmado digitalmente por CASADO LÓPEZ Roberto Alexis FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 12:07:51 -05:00

Firmado digitalmente por DE LA FLOR MATOS Manuel Roberto FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 11:47:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica** *e ingresando la siguiente clave:* **M1MDNNA**

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000083-2024-SIS/J, se resuelve designar al señor Pablo Manuel Figueroa Marín, en el cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000319-2024-SIS/SG de fecha 07 de agosto de 2024, el Secretario General informa al Jefe del Seguro Integral de Salud, que brinda conformidad a la propuesta remitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica con respecto a la designación de la señora abogada Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por lo que solicita la aprobación respectiva;

Que, a través del Proveído N° 002581-2024-SIS/J, el Jefe del SIS aprueba la propuesta de designación de la señora abogada Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorando N° 001501-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000272-2024-SIS/OGAR-UFGRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos por medio del cual señala que *"(…) estando al análisis del perfil propuesto, resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la señora Mercedes Govea Requena en el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud"*;

Que, mediante Informe Legal N° 000417-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, resulta legalmente viable que el Jefe del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Que, el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, establece en el numeral 5 de su artículo 10 que la publicación de resoluciones es obligatoria cuando se trate de la designación de funcionarios públicos;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica** *e ingresando la siguiente clave:* **M1MDNNA**

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la señora Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora Adjunta de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución, haciendo de conocimiento de los órganos del Seguro Integral de Salud para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica** *e ingresando la siguiente clave:* **M1MDNNA**

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ